



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL



PARLAMENTO DE
MUJERES
DE QUINTANA ROO

La Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, Legislatura de la Justicia Social, a través de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los Decretos 318 emitido por la XV Legislatura, 38 y 161 expedidos por la XVI Legislatura y Artículo Tercero Transitorio del Decreto 022 emitido por la XVIII Legislatura del Estado, con el propósito de brindar un espacio de participación a las mujeres del Estado, en el que puedan expresar sus puntos de vista y planteamientos, con acciones que permitan empoderarlas y plantear soluciones a las problemáticas que enfrentan, en aras de avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva y generar una agenda legislativa de género:

CONVOCA

A las mujeres de 18 años en adelante, de nacionalidad mexicana, con residencia en el Estado de Quintana Roo, a participar en el QUINTO PARLAMENTO DE MUJERES DE QUINTANA ROO 2025, a celebrarse del 10 al 12 de marzo del año 2025, en la Ciudad de Chetumal, en la sede del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. De la integración. El Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025, se integrará por 26 mujeres, que serán elegidas, procurando la representación de los once Municipios que conforman el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDA. De la selección y difusión. Para la elección de las Parlamentarias se conformará un Comité de Selección, que será el encargado de elegir a las 26 mujeres que integrarán el Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025.

Con la finalidad de contar con la mayor participación de las mujeres quintanarroenses y la representación de los 11 Municipios del Estado, la presente convocatoria deberá ser difundida ampliamente en todo el territorio del Estado, por el Poder Legislativo, a través de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la Comisión para la Igualdad de Género, así como de las y los integrantes del Comité de Selección, ya sea por medios de comunicación, portales oficiales de internet, redes sociales y campañas de difusión presenciales.

TERCERA. De los requisitos. Las mujeres que decidan participar en el Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad mexicana y 18 años cumplidos al momento del registro.
- Residir en alguno de los Municipios que conforman el Estado.
- No haber sido seleccionada y ejercido como Parlamentaria en las ediciones anteriores.
- No ser integrante de las áreas que participen directamente en el proceso de calificación y selección de las Parlamentarias.
- Presentar una propuesta en los términos de la presente convocatoria.
- Llenar el formulario correspondiente.

CUARTA. Del registro y la propuesta. El formulario para registrarse se encontrará en el Micrositio del Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025, ubicado en el sitio web del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el cual deberá llenarse con los siguientes datos:

FORMULARIO DE REGISTRO

- Datos de la participante: Nombre completo, edad, fecha de nacimiento, dirección, localidad, municipio, distrito local, número de celular o teléfono fijo, correo electrónico, lugar y fecha de presentación, si pertenece a algún grupo en situación de vulnerabilidad y nombre del tema.
- Adjuntar: Copia simple de acta de nacimiento o carta de naturalización, aviso de privacidad con firma de la aspirante (ubicado en el Micrositio del Quinto Parlamento de Mujeres), identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir), comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) y carta bajo protesta de decir verdad, para acreditar los requisitos C y D de la base tercera (ubicada en el Micrositio del Quinto Parlamento de Mujeres).

PROPUESTA

- Exposición de motivos o justificación: Donde exprese las razones y los motivos que fundamentan la propuesta, así como sus alcances y beneficios.
- Propuesta: Realizar un planteamiento que pueda traducirse en una acción legislativa el cual deberá señalar con precisión el tema y las ideas principales o puntos relacionados con las acciones que permitan empoderar a las mujeres y/o solucionar las problemáticas que enfrentan, en aras de avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva y generar una agenda legislativa de género.

La propuesta deberá adjuntarse de manera digital en el Micrositio oficial del Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025, en formato PDF, con párrafo justificado, tipo de letra arial 12, interlineado de 1.5 líneas, con un mínimo de 2 y máximo de 5 cuartillas y abordará los siguientes temas:

- Eliminación de todos los tipos y modalidades de la violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas.
- La mujer en el ámbito laboral, trabajo doméstico no remunerado y responsabilidad compartida en el hogar y la familia.
- Participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública.
- Salud sexual y reproductiva de las mujeres.
- Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.

QUINTA. De la recepción de los documentos. Desde la emisión de la convocatoria y hasta el 23 de febrero del 2025, se recibirá la documentación y las propuestas de cada aspirante en el Micrositio oficial del Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025, ubicado en el sitio web del Poder Legislativo del Estado.

SEXTA. Del procedimiento de selección. El procedimiento de selección de las 26 Parlamentarias que integrarán el Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025, se realizará por medio de un Comité de Selección integrado por:

- Una persona representante del Poder Legislativo, en este caso, la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género o a quien designe;
- Una persona representante del Poder Ejecutivo, en este caso, la titular

de la Secretaría de Mujeres del Estado de Quintana Roo o a quien designe;

- Una persona representante del Poder Judicial;
- Una persona representante de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado;
- Una persona representante del sector académico en el Estado de Quintana Roo.
- El Comité de selección evaluará los siguientes aspectos de la propuesta:

Crterios	Puntos
Viabilidad	20
Desarrollo y conocimiento del tema	30
Trascendencia e impacto	30
Claridad de la propuesta	10
Apego al formato	10
Total de puntos	100

SÉPTIMA. De la selección. El Comité de Selección dentro del periodo comprendido del 25 al 27 de febrero del 2025, llevará a cabo el proceso de selección donde elegirá a las 26 mujeres Parlamentarias que integrarán el Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025.

En la selección de las Parlamentarias se privilegiará la participación de aspirantes que se encuentren en algún grupo en situación de vulnerabilidad y se procurará la representación de los 11 Municipios del Estado. El fallo del Comité de Selección será inapelable.

En caso de ausencia justificada de alguna Parlamentaria y cuando los plazos lo permitan, las y los organizadores podrán llamar a la participante que haya obtenido la siguiente mejor calificación.

OCTAVA. De los resultados de selección. Los resultados del proceso de selección de las Parlamentarias se darán a conocer el día 28 de febrero del 2025, por la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo a través de la Coordinación de Comunicación Social del Poder Legislativo, la cual publicará la lista de las 26 parlamentarias electas en las redes sociales y en el sitio web del Poder Legislativo.

NOVENA. Del desarrollo. El Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025, se llevará a cabo del 10 al 12 de marzo de 2025, en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

- Como parte de las actividades se instalarán 5 mesas de trabajo, donde se agruparán a las Parlamentarias, para el análisis y discusión de sus propuestas.
- En las mesas de trabajo, estará presente una moderadora/or y una secretaria/o, las cuales llevarán el registro de las parlamentarias participantes, el orden de participación y el tiempo de las intervenciones, así como al acta de la sesión de la mesa.
- Por cada mesa de trabajo, se elaborará un acta donde constará todo lo discutido, así como las conclusiones de la mesa, la cual será turnada a la Comisión para la Igualdad de Género como resultado de su labor, para que según sea el caso, puedan ser incorporadas al trabajo legislativo.
- Los trabajos del Parlamento de Mujeres se clausurarán con la celebración de una sesión en la que las 26 participantes expondrán sus planteamientos, en torno a las acciones que permitan empoderarlas y solucionar los problemas que enfrentan.
- La conformación de la Mesa Directiva del Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025 así como el desarrollo de la sesión correspondiente, se hará en lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA. Del cumplimiento de la convocatoria. La H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, a través de la Comisión para la Igualdad de Género, garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza de la integración e instalación del Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025, en términos de lo previsto en la presente Convocatoria y en el Decreto mediante el cual se instituye la figura de Parlamento de Mujeres y sus reformas.

DÉCIMA PRIMERA. Organización e información. La H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, a través de la Comisión para la Igualdad de Género, realizará las acciones necesarias para la organización y realización del Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025.

Para mayor información visita el Micrositio del Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025 ubicado en el sitio web del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Legislativo del Estado, a través de su presidencia.

Chetumal, Quintana Roo, a los 27 días del mes de enero del año 2025.

DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO